



Transcripción oficial denuncia del plan terrorista contra Cuba, organizado y financiado desde los Estados Unidos

H- El 7 de diciembre de 2023 Cuba publicó en su Gaceta Oficial un grupo de personas y de organizaciones que están sujetas a investigación penal por su implicación en la promoción, planificación, organización, financiamiento, apoyo a acciones terroristas contra el pueblo cubano. Cuba afirmó en aquel momento que tiene pruebas de peso para asegurar que los que aparecen en esta lista son terroristas y que merecen persecución y sentir el peso de la ley, dos días después, el 9 de diciembre mostramos aquí los primeros elementos de una operación organizada desde Estados Unidos, dirigida y financiada por algunos de los terroristas y organizaciones incluidos en la lista.

Vamos a recordar que hablamos de un cubano, un cubano que penetró ilegalmente al país, para reclutar a todo aquel que se sumara a acciones de desestabilización, de terror e incluso de muerte. El terrorista traía armas, armas en su poder, el terrorista fue detenido lo dijimos en aquel momento, pero ahora agregamos que también fueron detenidos aquellos que se vincularon a él aquí en el país que de alguna manera colaboraron con sus planes que sabían lo que se estaba organizando y no lo denunciaron.

Hoy tendremos detalles en esta emisión, detalles obtenidos como resultado de una profunda investigación desarrollada por los órganos de la seguridad del estado acompañados del control, ese control que ejerce por mandato constitucional la fiscalía general de la República, los resultados de la investigación se sustentan en avanzadas técnicas y también en procedimientos que tienen alto rigor científico.

Acompáñanos en esta emisión especial del equipo de Razones de Cuba y el canal Caribe para el Canal Cubano de Noticias

Me acompañan en esta oportunidad el Coronel Víctor Álvarez Valle, segundo jefe del órgano especializado de la Dirección General de Investigación Criminal del Ministerio del Interior, Coronel está con nosotros nuevamente bienvenidos.

C- Gracias Humberto un saludo para usted y para todos los que nos siguen.

Está con nosotros también el Fiscal Eduard Robert Campbell, el fiscal jefe de dirección en la Fiscalía General de la República fiscal, también bienvenido a esta emisión especial.

F- Gracias Humberto saludos para todos.

Coronel quiero comenzar con usted, por favor, venga hacia acá. Desde el 9 de diciembre y hasta ahora que ha ocurrido en materia de investigación y vamos a comenzar con una actualización de lo que dijimos en aquel momento y en el punto en el que nos encontramos ahora.

C- Sí, como resultado de las investigaciones que se practicaron se procedió a la detención del ciudadano a Ardenys García Álvarez; ciudadano cubano oriundo de la provincia de Cienfuegos, de 40 años de edad, residente actualmente en los Estados Unidos desde el 2014 abandonó el país de manera ilegal e ingresa ahora nuevamente al país con la intención de realizar acciones violentas, por lo cual está sujeto a proceso penal con la medida cautelar de prisión provisional decretada por la Fiscalía.

Decir que la detención de este individuo se produce el 11, es decir en el mes 11 del 2023, luego de que arribara al territorio nacional por la zona del Canal de Manuel en la provincia de Matanzas, a bordo de una embarcación de tipo moto náutica portando armas de fuego y municiones con el propósito de reclutar personas

provocar un levantamiento armado desde los Estados Unidos, apoyado y financiado. Realmente hoy la investigación se encuentra en un curso importante, la embarcación que el mismo tripulo hasta Cuba es una embarcación que hoy se encuentra ocupada, una embarcación que en los estudios técnicos periciales y el estudio de las comunicaciones determinan que fue el medio con el que él arribó a nuestro país.

Como verán este individuo está realizando prácticas de tiro con armas de combate, con medios incluso especiales como son las miras telescópicas para buscar los tiros de precisión. Está demostrado la investigación que esta acción fue planificada, organizada, apoyada y financiada por un grupo de terroristas cubanos radicados en los Estados Unidos, algunos de los cuales tienen incluso otras acciones violentas en nuestro país y que en reiteradas ocasiones han sido denunciadas las autoridades norteamericanas y a la agencia de cumplimiento de la ley y aun así continúan adquiriendo armas, realizando prácticas de tiros reclutando personas y logrando avituallamiento el punto de vista logístico para realizar esta actividad y algunos de ellos están incluidos en la lista nacional de terrorismo.

Fiscal la naturaleza de estos hechos los convierte realmente en muy graves.

F- Sí, Humberto ciertamente los hechos que acaba de narrar el Coronel y que se ajustan a lo que obra la investigación en el expediente que se tramita, en primer lugar son hechos que violan la Constitución, los objetivos que perseguía era subvertir el orden económico-social, o sea transformar, quitar lo que estaba aprobado constitucionalmente y además se excedía de los límites para ejercicio de los derechos que están estableciendo en el artículo 45 de la Constitución.

Al tratarse de hechos de esa naturaleza, por supuesto entra en juego el derecho penal que tiene por objetivo proteger la vida de las personas, proteger el orden social, proteger la tranquilidad ciudadana y por tanto determina los bienes jurídicos a proteger.

F- En los hechos que constan en la actuación hay transgresiones al orden político, al orden económico, hay transgresiones al orden público y también, además de los delitos que integran contra el orden público contra la Seguridad del Estado, hay delitos asociados al terrorismo, teniendo en cuenta las motivaciones y los medios que empleaban y los objetivos que tenía trazado.

Es decir que hay varias figuras delictivas que convergen en esa investigación y que posteriormente cuando se agote la misma podrá terminarse la calificación correspondiente.

H- ¿Y la vinculación con las personas que aparecen en la lista de acciones terroristas y las personas que están siendo investigadas, o sea que este hombre estaba vinculado con esas personas, Fiscal?

F- Así es Humberto, cuando le decía que también ha hechos que tienen que ver con los delitos de terrorismo, no cabe duda que en ello está presente la transformación que ha tenido nuestra legislación cumpliendo con los reclamos de la comunidad internacional, Cuba firmó convenios que tienen que ver con el enfrentamiento terrorismo y en virtud de eso es que se emite incluso en virtud de una disposición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se emite la lista nacional de personas que han sido mencionadas en proceso penal por actos terroristas y con ellos es con quien se han vinculado, ellos tienen que ver con la preparación y el financiamiento de la actividad que se ha desarrollado en este caso.

H- Coronel, sé que usted trae un resumen de algunas de las declaraciones de esta persona, de Ardenys desde diciembre y hasta fecha muy reciente ¿Estamos en condiciones de ver ese resumen?

V- Estamos en condiciones.

H- Vamos a ver entonces reitero resumen de las declaraciones de esta persona que entró al país de forma ilegal con los planes que van a ser explicados en el día de hoy, adelante.

Acusado: Mi nombre es Ardenis García Álvarez, residente en los Estados Unidos desde el 2014, de agosto 2014. Estoy prestando esta declaración voluntariamente para ayudar el proceso sobre mi entrada ilegal al país, por matanza, del norte de matanza, y vi por las redes sociales a una persona que se llamaba Willi González, me comuniqué con él por las redes y me dijo mira, te van a llamar, te va a llamar una persona y te va a explicar y te va a reclutar, y exactamente no pasó ni un rato y me llamaron, me llamó que fue Dayan Quiñones, y me dice, me toma los datos, me toman el número de teléfono, mi ID, mi dirección, todo ya, y me dice, ya te vamos a dar un link por telegram y por ahí no vamos a comunicar ya cuando hay alguna reunión cualquier cosa que necesitemos nos vamos a comunicar. Y así fue exactamente, hablamos por telegram en varias ocasiones, nos dijo lo que necesitábamos comprarnos, unos uniformes, no de hecho nos envió un link que era para comprar un informe y... de ahí como al no sé exactamente cuántos días pero bajamos, bajé a íbamos hacer un campo Tipo, un entrenamiento y para ir conociéndonos, fuimos al campo de tiro al otro día. Habían de armas como ... había una de quince, había una de mira, tenía una mira y había uno Akà.

Esta fue la primera vez que fuimos al campo tiro, la primera vez que nos reunimos, que son las cinco personas que se están viendo ahí y que es este, este es el lobo, le dicen el lobo, no me sé el nombre, pero le dicen el lobo, este es Rolando que es el brazo derecho de Willy, que es el que se encarga de los entrenamientos, este es Willy González, que es el que dirigía el grupo, la organización.

Este es Dayan, Dayan Quiñones, que es el que se encargaba del reclutamiento de las personas, y este soy, quien está aquí, eso fue en Neipo.

Volvimos a quedar, como al mes más o menos, ir de nuevo a tirar y a conocernos, todos los que habían.. de los que estaban reunimos allí, y fuimos exactamente y fuimos, de nuevo nos reunimos y tiramos. Ah, ese campo tiro estaba estaba inundado, no pudimos tirarla ahí tuvimos que movernos hacia otro campo.

Eso fue la segunda vez que fuimos al campo de tiro, que ya habían reclutado más personas y si notan ahí donde aquí está Dayan Quiñones, el lobo, Willy González, Leordan, Rolando el hermano de Rolando que está aquí, y yo que estoy aquí en el centro aquí atrás, al final. Esto fue la segunda vez que vinimos al entrenamiento y la última, tenían el broncito, que era que el encargado de hacerle de las ediciones de aire.

Esto fue en un hotel, la noche anterior del entrenamiento, del último entrenamiento que se hizo, que fue el segundo, donde Rolando y Willy hicieron decir un comunicado, aquí está, aquí está, si lo ven Rolando con un Tablet, que es donde vieron un comunicado.

Comunicado: Nosotros la nueva nación cubana en armas, creemos que la manera más rápida de lograrlo es la lucha armada, poniendo en riesgo la vía un grupo de hombres decididos, con el fin de salvar la vida de muchos otros.

H- Interesante fragmento Coronel, claro, propongo ir con algunos detalles, particularizar, primero hablamos en diciembre y ahora usted lo ratifica que vino en una moto acuática, vamos a hablar de esa moto acuática en la que vino, qué podemos decir?

V- Esta es una moto náutica, del tipo Yet skay, del modelo CA2, en primer lugar podríamos decir es una embarcación que está inscrita en el estado de la Florida en los Estados Unidos. Como se puede ver aquí en la numeración en la inscripción FL es una embarcación como decía modelo CA2, con un motor interno estacionario G1, con tres metros, 40 centímetros de eslora, que está a los efectos del trabajo

pericial que se hizo el trabajo técnico, está en perfectas condiciones de navegación, lista para la navegabilidad, en esta embarcación al momento de su ocupación, se encontraron también un grupo de municiones un gran número de municiones que habían quedado esparcidas allí en un pomo, fueron ocupadas también.

H- O sea, además de lo que... con lo que se bajó, quedaron otras municiones más?

V- quedaron municiones en la embarcación que después fueron ocupadas.

H- Vamos a hablar de las armas que trajo, detalles, un poco eso, ¿con qué armas electro al país?

V- Él entró con cinco pistolas cinco pistolas.

H- Cinco pistolas.

V- Y con municiones para ellas, la primera es una American táctica de fabricación estadounidense, calibre 45, modelo 1911 G1, la segunda arma es una pistola Taurus, de fabricación brasileña, calibre 9 mm, modelo G3 luder.

H- O sea, todas son pistolas?

V- Todas son pistolas.

H- Vamos a la próxima, avanzamos.

V- La próxima pistola es, es decir, es una mig Wilson de fabricación estadounidense, 9 milímetros de calibre, con modelo NGK, la próxima es una pistola de fabricación austríaca, marca Steve, 9 milímetros de calibre, modelo C9 A1, y la otra es un es mi Wilson, de fabricación también estadounidense 9 milímetros, modelo DF9, VE.

H- ¿Con estos datos es posible identificar todas estas armas, de dónde salieron?

V- Es importante, se pueden identificar, porque además estas armas está definido que fueron adquiridas en los Estados Unidos, independientemente que el país de procedencia sea el otro. A los exámenes periciales que se le realizaron por la especialidad de balística en el laboratorio central de Criminalística, todas se encuentran, se encuentran en perfecto estado y aptas para el disparo.

H- ¿Usted habló de municiones?

V- Hay bastante parque, bastante municiones, que venían destinados precisamente para este tipo de armamento, fundamentalmente de calibre 45.

H- ¿Sólo municiones traía?

V- No, traía municiones y otros pertrechos militares, también prismáticos, pasamontañas, medios propios también para la actividad violenta que ellos pretendían realizar en el país.

H- Vamos a hablar del reclutamiento. ¿Reclutó personas aquí en el territorio nacional?

V- Nosotros podemos decir que no solo vino con la intención de hacerlo, sino que concretó planes conversando con algunas personas y además de concretar estos planes, también realizó recorrido, realizó observaciones, intentando incluso sumar a estos planes, fundamentalmente a miembros de la FAR y el MININT que tuvieran determinadas preparación física y ubicando lugares donde pudiese estar guardado armamento, lugares donde se realizarán prácticas de tiro y otros entrenamientos de orden de orden militar.

H- Vamos a ver un fragmento de algunas de las declaraciones de esas personas, porque son son varias,, pero en aras del tiempo propongo, reitero fragmento de algunas de las personas que fueron reclutadas por el acusado principal, veamos.

Declaración del padre de Ardenys: Yo soy Rigoberto García Álvarez, el papá de Ardenys García Álvarez, bueno, él me hizo una historia, bueno bien, entré ilegal, le dije, bueno que ilegal, ¿para qué entraste ilegal?, - bueno, yo entré ilegal, vine... entré por Santa Clara.

-Vine una moto acuática, fue donde me enteré que él quería reclutar personas para preparar condiciones, donde querían tomar por asalto una unidad militar para coger las armas, para armar esa gente con armas y hablaron de ese tema ahí, que tenían que prepararse, que tenían que buscar un camión y que había hace falta conseguir una finca donde el día que tuvieran todas esas personas ya reunidas llevarla por ahí, me saca de un bolso que él tenía, un bolso colgante que tenía cuadrado, me saca sacó una pistola.

-Acusado: Me dice que el hombre estaba reclutando personas por todo el país para hacer un movimiento y organizarse en una finca que el hombre iba a comprar para insertar el grupo ahí, darle unos preparativos y cuando fueran hacer las cosas, ahí se iba a decidir.

H- Resumen de algunos de los reclutados. Gracias, coronel. Voy a ir con el con el Fiscal, pero uno de los reclutados es el padre, ¿ustedes pueden investigar al Padre, al padre de la persona que entró?, ¿por ser al padre, no hay ahí alguna excusa en ese sentido?

F- A ver en la legislación existe la excusa absolutoria, eso implica que determinados familiares que están protegidos por la ley, no están obligados a denunciar los hechos que cometen los familiares involucrados en los hechos delictivos, pero este no es el caso, esta persona a partir de lo que conoció, que lo acabamos de ver en pantalla tuvo participación en los hechos es decir, comete actos que son típicos por tanto responde de esos hechos que él cometió no se trata de su vinculación.

Él se incorpora como un elemento más dentro del plan que había trazado el imputado inicial.

H- ¿Este que estamos viendo si no es familiar, o sea, está el padre, pero hay otro grupo de reclutados que no tienen ninguna relación directa con el acusado?

Ahora de todas maneras estamos hablando de un hombre que entra en esa moto acuática, cinco pistolas, municiones, el reclutamiento ¿por qué ustedes creen que la naturaleza de esto es tan grave, cuando en definitiva estamos hablando de un país entero, un solo hombre, cinco pistolas?, ¿por qué tan grave esto Fiscal?

F- Estamos hablando de distintas tipicidades de delitos, algunos son delito de peligro. No puede determinarse solo por la por la cantidad de armas que se ocupó en este momento, hay que verlo asociado a los elementos sugestivos que pretendían hacer; fíjese que ahí se está hablando de cómo reclutar, involucrar, tomar lugares de manera violenta, cometer hechos graves, este es el delito inicial.

H- La entrada ilegal en territorio nacional.

F- Hay distintas figuras delictivas que convergen, o sea, no se puede ver como un delito simplemente formal. El tema de navegar de una manera irregular pone en riesgo la navegación de las demás embarcaciones por el territorio nacional, incluso en las aguas internacionales.

H- O sea que ya aquí estamos hablando de un delito, simplemente la entrada ilegal ya es un delito ¿Cuál otro?

F- Hay otros delitos que tienen que ver con la Seguridad del Estado, e incluso está atacada aquí tanto la seguridad exterior como el interior del Estado, como es el delito de otros actos contra la Seguridad del Estado que establece sanciones severas de privación de libertad, que pueden llegar hasta los 30 años de privación de libertad por violar el espacio territorial a bordo de nave o aeronave para cometer

los delitos que están previsto en el título que son los que veremos a continuación, o sea ya venir con los propósitos que pretendía incluye una sanción privativa de libertad con severidad.

Uno de los objetivos puede ser, que también es delito, penetrar clandestinamente para cometer cualquiera de los delitos que están en las secciones segunda, tercera y cuarta de los delitos contra la Seguridad del Estado o formar parte, organizar grupos y formar parte lo mismo para cometer estos delitos. Los delitos también están previstos en el Código Penal y lo veremos en las próximas diapositivas.

H- Aquí las sanciones son mucho más fuertes.

F- Sí, estamos hablando de bienes jurídicos que requieren una especial protección. Fíjese, quien dé abrigo, preste ayuda o suministre provisión a los grupos elementos escritos en el apartado anterior o favorezca cualquier otro modo su operación incurre en sanción de privación de libertad de hasta 20 años de privación de libertad.

H- ¿Esto es para las personas que colaboraron?

F- Sí, para los que colaboraron y la ley penal alcanza a los que actúan en el territorio nacional como los que desde fuera prestan su ayuda a esto, o sea, permite a través de los mecanismos que están establecidos también ejerce la acción penal respecto a ellos.

H- O sea que este es válido tanto para el que apoyó en Cuba como el exterior ¿Qué otros delitos se pueden configurar Fiscal?

F- Podemos evaluar también, partiendo de que sus objetivos que era subvertir el orden económico-social, puede estar delito de delitos contra el orden constitucional que es ejecutar cualquier hecho dirigido directa o indirectamente mediante la violencia, y aquí se pretendía cometer actos violentos para eso son las

armas, para eso se pensaba reclutar personas, para cambiar lo que está establecido en la Constitución y seguimos con sanciones severa en este caso de hasta 10 años.

Ahora, especial connotación por lo que está normado en nuestra legislación y también internacionalmente hay que ver con las intenciones, fíjese que aquí estamos hablando de los actos cometidos con armas artefacto explosivo que tiene que ver con los delitos asociados al terrorismo, que incluye también severas privaciones de libertad o privación perpetua libertad a quien fabrique facilite, venda, transporte, aquí se transportaron armas, remita, introduzca al país, este es el caso también, o tenga su poder armas con municiones, materiales entre otras cuestiones para cometer los hechos que se trataban pretendiendo en este caso. O sea, este es uno de los delitos que Cuba tuvo que introducir en su legislación a partir de las normativas internacionales y que se están previstos para el presente caso.

H- ¿Pudiera ser espionaje también, lo han contemplado?

F- También lo tenemos, dentro de los actos que realizó pretendías, como explicaba el Coronel, captar personas con preparación militar, ubicar determinados lugares donde se practicaba entrenamiento, tomar más armas, o sea estas armas que trajo era para poder tomar otras y eso, la búsqueda de esa información sensible para la Seguridad del Estado constituye el delito de espionaje, que aquí se puede leer.

No están autorizados prácticas de reconocimiento, procurso de información para cometer los actos que se están valorando en este proceso y para ello también se establecen sanciones de privación de libertad de determinadas severidades.

H- Usted ratifica esto Coronel, que estaba buscando esta información que pudiera configurar el delito de espionaje.

C- Si lo ratifico, hay un grupo de elementos que recoge esta figura delictiva que se relacionan con diferentes acciones que realizó el imputado Ardenys en su estancia en el territorio nacional.

H- ¿Y el vínculo con el exterior el vínculo con el exterior, el vínculo con personas que aparecen en la lista Coronel?

C- E incluso transmitirles a esas personas determinadas informaciones que iba obteniendo él y sus consideraciones.

H- Una de estas personas es Willy González que lo hemos visto en otros materiales, en otras denuncias aquí en televisión, pero vamos a recordar quién es ese Willy González que señalaba Ardenys. Decía este es Will González, vamos a recordar algunas de las cosas que ha dicho en otras oportunidades, adelante.

W- Porque el camino va creciendo, ya no es la de la sangrita. El poquito sangre a Martí como empezó, ya no era la ganó, ya fuimos en escala, porque así es como una guerra va cogiendo fuerza. El despertar del pueblo lo hemos dado nosotros ardiendo las cosas en Cuba, como ardiendo a la oficina de no sé qué, ardiendo los cañaverales, ardiendo las tabaquerías de Pinar del Río, ardiendo ya ahora vamos al nivel del daño corporal.

La historia lo va a contar y voy para arriba ustedes sin parar, yo no vivo para otra cosa yo vivo, duermo, respiro guerra de Cuba. La libertad que hace falta, si la gente no quiere morir por confrontación sin arma, todo va a avanzar.

H- Bueno Coronel a qué hechos ya no incitación, venga para estar más cómodo aquí, ustedes tienen a personas ya detenidas sancionadas por hechos concretos que han sido promovidos por este hombre.

C- Sí como no, es evidente la conducta violenta de este individuo sin respeto siquiera a la vida humana. Nosotros en el año 2020 investigamos un grupo de

hechos ocurridos en el municipio San Miguel del Padrón, fundamentalmente en la zona de Gambute, hechos de lanzamiento de cócteles molotov, incluso con lugares de sensibilidad para nuestra población como ejemplo bodega, farmacia, lugares donde se expenden otros alimentos como el pan, centro de mercado donde se reunían también o se ubicaban peluquería de servicios a la población, peluquería, barbería y venta de alimentos.

H- ¿Qué tiene que ver eso con este individuo?

C- Esta persona lo reclutó individuos, los financió y esas personas ejecutaron esa nación. Esas personas están confesas, están sancionadas y además reconocen la vinculación con Willy.

H- Pero ese es un solo ejemplo en esta actividad concretamente, ¿hay otros ejemplos?

C- Hay otros ejemplos, fundamentalmente son los más recientes.

H- ¿De las personas que él menciona hay otro que usted quiera destacar?

C- Ahora en ese grupo el está mencionando a uno que identifica como El Lobo.

H- Sí, dice este es el lobo, pero no me sé el nombre.

C- Bien, esta persona es Jorge Luis Fernández Figuera, otro terrorista archiconocido por nosotros que en el año 2017 organizó, planificó y financió un grupo de acciones de sabotaje en la organización básica, en los almacenes de la organización básica eléctrica en San Miguel del Padrón donde se afectó un vehículo, se afectaron más de 900 breques eléctricos, cables flexibles y semiflexibles que se utilizaban en el sistema electro-energético nacional, sabotaje en un preuniversitario, el preuniversitario Carlos Manuel Calcines de ahí de San Miguel. En el segundo piso de policlínico Hermanos Ruiz de San Miguel del Padrón, específicamente en la Oficina de trabajo psiquiátrico funcionaba la psiquiatría y en

el Joven Club de San Miguel del Padrón que prácticamente quedaron destruidas todas las los medios de cómputo que allí se encontraban, eso es una de las o son varios de los hechos que organizó, financió, apoyó Jorge Luis Fernández Figuera y ahora aparece también dentro de este grupo de terroristas.

Ambos, como se ha planteado por el Fiscal, incluidos en la lista nacional de terrorismo e informado a las autoridades norteamericanas.

H- Ahora con entrenamiento, vamos a recordar algunas de las imágenes de ese entrenamiento, imágenes que hemos también visto en otro momento y esto le da un peso importante Coronel también en la investigación que haya realizado todas estas acciones previas antes de llegar a Cuba en el caso de Ardenys.

C- Claro, eso evidencia que realmente hay una preparación militar, es decir esto no es un hombre improvisado que hoy se monta en una embarcación y viene a Cuba con la idea de reclutar personas, de promover levantamiento armado, de atacar a militares, reclutar y atacar, porque tenía armamento, estudiar unidades, esto le da un peso importante porque la Nueva Nación Cubana en Armas es una organización contrarrevolucionaria en la que militan todos estos terroristas que como usted verá, y yo decía al principio, han estado adquiriendo armamento, dándose preparación militar y creando todo un ambiente logístico precisamente para promover y ejecutar estas acciones.

H- ¿Fiscal los que los que están fuera del territorio nacional no tiene la obligación, digamos el país donde estén Estados Unidos concretamente, no tienen la obligación de sancionarlos es solamente si llegan a Cuba?

F- Humberto debo retirar algunas ideas, Cuba emite la lista nacional de personas vinculadas de terrorismo en cumplimiento de la resolución 1373 del 2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que llama a los Estados en primer lugar a adoptar todas las medidas para perseguir, investigar y sancionar a los que

están vinculados estos hechos y en segundo lugar llama a la cooperación entre los estados, traslado información, intercambio de elementos probatorios y buscar las medidas para enfrentar resueltamente los actos terroristas que están definidos en la propia normativa de las naciones.

Por tanto los Estados están obligados a dar cumplimiento a esas resolución que tiene fuerza de ley y fuerza vinculante para todos los estados, ese es un primer elemento pero en la legislación penal también están previstos las sanciones para esas conductas, ya le explicaba anteriormente como la nuestra se adecuó para penalizar esta conductas. Por tanto, sí el Estado donde se encuentren tiene la obligación de hacer todas las acciones para ubicarlos investigar los hechos, esclarecerlos y ponerlos a disposición de los tribunales.

H- Y con la información que hemos brindado aquí se puede se puede hacer mucho más Coronel con esas personas que están en los Estados Unidos.

C- Sí, cómo no, nosotros continuaremos informando a través de la agencia de cumplimiento de la ley todas las acciones que ellos han cometido y bueno, esperamos que en algún momento haya reciprocidad en los intercambios que a estos niveles hemos sostenido con la parte norteamericana.

H- Porque son incitaciones a la violencia muy claras, la mayor parte de lo que hemos visto aquí es público.

C- La mayor parte es público, la actuación de estas personas, la preparación de estas personas sin ningún apego a la vida, porque finalmente en peligro lo que se pone es la vida humana cada vez que se ejecuta un acto de este tipo, el uso de las redes sociales para incitar acciones de sabotaje, para incita a agredir a militares, para incitar al desorden público, al levantamiento armado, para desacreditar a la Revolución incluso en los momentos que hoy vive nuestro país fundamentalmente en la economía son cuestiones que no pueden perderse de vista.

El uso de perfiles falsos para también ganar adeptos en nuestro país ha mantenido una política transparente, seria, cooperativa, responsable en el enfrentamiento al terrorismo y tenemos nuestra estrategia nacional contra el terrorismo y por tanto además nosotros mantendremos la posición junto al pueblo, la Fuerza Armada, el Minint en descubrir, enfrentar y neutralizar todo este tipo de actividades que desarrollan estos elementos terroristas radicados en los Estados Unidos.

H- Agradezco Coronel su presencia, Fiscal lo propio, como es nuestro deber aquí vamos a continuar defendiendo la verdad y la objetividad de los fenómenos, nosotros vamos a seguir buscando toda la información y poniéndola a disposición de la opinión pública. La impunidad jamás, jamás será la respuesta ante actos tan graves de esta naturaleza, el repudio del pueblo de Cuba, el repudio de las instituciones yo creo que es y seguirá siendo enérgico y es la clave fundamental. Gracias a todos por la atención.

Sitio web Razones de Cuba → <http://www.razonesdecuba.cu>

REDES SOCIALES:

Facebook: [!\[\]\(c3d993ca47bfe2a953c700506ce31fa0_img.jpg\) / razonesdecuba](#)

Instagram: [!\[\]\(d66ff64371a51729ac8c1cdaa685ba6f_img.jpg\) / razonesdcuba](#)

Twitter: [!\[\]\(e3f8612927870f2e0f9f5989e6dd3064_img.jpg\) / razonesdec](#)

YouTube: [!\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\) / razonesdecuba](#)

Telegram: <https://t.me/RazonesdeCuba>

Likee: <https://likee.video/@RazonesDeCuba>

Linktr: <https://linktr.ee/razonesdecuba>